

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2023

VISTO:

Informe N° 128-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., Reg. Doc. N° 2636560 Reg. Exp. N° 1925498, Informe N° 876-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Memorando N° 238-2023/GOB.REG.HVCA/GR Informe N° 104 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2615485 Reg. Exp. N° 1925498, Informe N° 717-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022., en las Generica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, el mismo con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública durante el presente ejercicio fiscal 2023., los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., y en la UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., teniendo en consideración los IMPORTES el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2023

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en las Generica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, el mismo con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública durante el presente ejercicio fiscal 2023., los cuales serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., y en la UNIDAD EJECUTORA 007: REGIÓN HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., teniendo en consideración los IMPORTES el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 y 02, adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leñacio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
TIPO DE R. : "G" Sub Cuenta - DESEMBOLSOS BID (PARA PROYECTOS)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	949,914
1.9 SALDO DE BALANCE	949,914
1.9.1 SALDO DE BALANCE	949,914
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	949,914
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	949,914
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	949,914
U Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00079 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	949,914
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	949,914
2.193048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 36059 DE HUANCALPI DEL DISTRITO DE VILCA -	922,214
4.000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	922,214
22 EDUCACION	922,214
047 EDUCACION BASICA	922,214
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	922,214
0213525 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 36059 DE	922,214
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	922,214
2.250816 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. ALIANZA ANDINO, DISTRITO DE ACORIA, PRO	27,700
4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	27,700
22 EDUCACION	27,700
047 EDUCACION BASICA	27,700
0105 EDUCACION SECUNDARIA	27,700
0006587 MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	27,700
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,700
TOTAL	949,914

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

ANEXO 2
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
TIPO DE R. : *G* Sub Cuenta - DESEMBOLSOS BID (PARA PROYECTOS)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	10,526,832
1.9 SALDO DE BALANCE	10,526,832
1.9.1 SALDO DE BALANCE	10,526,832
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	10,526,832
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	10,526,832
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	10,526,832
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00130: REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	10,526,832
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	10,526,832
2.464651 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES JATUS, ALLPAMACHAY, PAMPAPU	10,526,832
4.000102 INSTALACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO	10,526,832
10 AGROPECUARIA	10,526,832
025 RIEGO	10,526,832
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	10,526,832
0000495 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	10,526,832
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,526,832
TOTAL	10,526,832

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gomez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO